

SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

REQUERIMIENTO AL LICITADOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA DE LA PRACTITIONERS´ NETWORK

(Expediente 2018/CTR/09001057).

Vista la clasificación de ofertas de fecha 7 de noviembre de 2018 de la Dirección de la AECID en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se requiere a la empresa PROEVAL CONSULTORES S.L. CIF: B93125250 para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, en el Registro electrónico general <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, dirigido a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria, Unidad de Contratación, la documentación que a continuación se detalla. El interesado se responsabiliza de la autenticidad de los documentos presentados:

1. Al hallarse inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público:

- Declaración responsable del licitador en el que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado emitido no han experimentado variación.

2 Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de la empresa:

- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil, de acuerdo con el Real Decreto 817/2009, que deberá alcanzar el umbral exigido en la cláusula 3.2.1 del PCAP.
- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años por la empresa licitadora que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificaciones de buena ejecución, que deberá alcanzar el umbral exigido en la cláusula 3.2.2 del PCAP.
- Identificación de las personas que van a integrar el equipo responsable de la ejecución del servicio aportando currículum y acreditación documental de que cumplen los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y en su oferta.

3 Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

contratacion@aecid.es

Avda. Reyes Católicos, 4 Tel. 91 5838615
28040 Madrid
www.aecid.es

Información de Firmantes del Documento

11/12/2018 09:24 (CET)

CANTOS ALEGRE, RICARDO
JEFE ADJUNTO (DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA)

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pf/valida>

CSV : KA5N17Z2sNSlvgIBobVu15oqQfAXV24OoVwORb1DiMk=



- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que comprende los siguientes documentos (artículos 13, 14 y 15 del RGLCAP)

- ✓ Certificado de la AEAT.
- ✓ Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- ✓ Alta en el epígrafe del IAE correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

No obstante, cuando la empresa o empresario no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren dichos artículos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

4. Garantía Definitiva

- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva por importe del 5% del valor de su propuesta, que refiere un total de 180.600 € excluido el IVA. La garantía asciende así a 9.030 € (nueve mil treinta euros).

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 107 de la LCSP, con los requisitos exigidos en los artículos 55 a 61 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y de acuerdo con los modelos establecidos en los anexos III a VI del citado Real Decreto

Este requerimiento es un acto de trámite, previsto en el art. 150.2 de la LCSP, anterior a la Adjudicación del Contrato cuya Resolución será notificada oportunamente a los licitadores, con indicación de los recursos que procedan.

Firmado electrónicamente

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

